Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO SOLIDARIO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 307

MELIPILLA, 02 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La solicitud de la Junta de Vecinos Nuevo Villa Alegre, sin fecha;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Nuevo Villa Alegre, Personalidad Jurídica N°1775, de fecha 25 de agosto de 2010, R.U.T. N° 65.030.555-8, para realizar Evento Solidario, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 04 de febrero de 2012, en la Cancha de Fútbol de Villa Alegre, Parcela N° 5, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 04 de febrero de 2012, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 03:00 horas del día 05 de febrero de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Gárate C., cédula nacional de identidad N°14.379.483-0, Presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Villa Alegre.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Nuevo Villa Alegre, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ DE MELIPILLA

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/